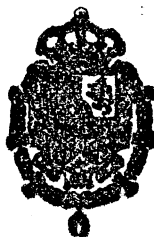


**DIRECCIÓN-ADMINISTRACIÓN:**  
Calle del Carmen, núm. 29, principal.  
Teléfono nú. n. 2.549.



**VENTA DE EJEMPLARES:**  
Ministerio de la Gobernación, planta baja  
Número suelto, 0,50.

# GACETA DE MADRID

## SUMARIO

### Parte oficial.

#### Ministerio de Hacienda:

Real orden autorizando la exportación sin gravamen de las patatas tempranas de la actual cosecha.—Página 465.

#### Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes:

Real orden aprobando las oposiciones anunciadas para proveer, en turno de Auxiliares, las Cátedras de Literatura vacantes en los Institutos de Badajoz, Cuenca y Albacete, disponiendo se expidan los nombramientos en la forma reglamentaria á favor de los opositores que se mencionan.—Página 465.

#### Ministerio de Fomento:

Real orden disponiendo se inserte en este periódico oficial la relación de los servi-

cios prestados por la Guardia Civil en la custodia de la riqueza forestal durante el mes de Marzo del corriente año.—Página 466.

#### Administración Central:

GRACIA Y JUSTICIA.—Dirección General de los Registros y del Notariado.—Anunciando hallarse vacantes los Registros de la propiedad que se indican.—Página 466.

MARINA.—Dirección General de Navegación y Pesca marítima.—Aviso á los navegantes.—Grupos 4 y 5.—Página 466.

GOBERNACIÓN.—Subsecretaría.—Continuación de la relación certificada de las cantidades recaudadas en los Gobiernos Civiles que se citan, con destino á la suscripción nacional abierta por iniciativa de S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.) para socorrer á los españoles repatriados.—Página 467.

ANEXO 1.º—BOLSA.—OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO.—SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ANUNCIOS OFICIALES del Banco Agrícola de Levante de Canarias, y Banco de España (Guadalajara).—SANTORAL.—ESPECTÁCULOS.

ANEXO 2.º—EDICTOS.—CUADROS ESTADÍSTICOS DE

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico.—Estado de los nacimientos, matrimonios y defunciones ocurridos en las capitales de provincia de España durante el mes de Marzo del corriente año.

Idem de las defunciones, clasificadas por sus causas, ocurridas en las ídem íd. durante el mes de Marzo del año actual.

FOMENTO.—Dirección General de Agricultura, Minas y Montes.—Relación de los servicios prestados por la Guardia Civil en la custodia de la riqueza forestal durante el mes de Marzo del corriente año.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY DON Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Vistas las reclamaciones formuladas por numerosas entidades que representan los intereses agrícolas, pidiendo se autorice la exportación de las patatas tempranas ó anticipadas sin el gravamen establecido por Reales órdenes de 19 de Diciembre de 1914 y 11 de Marzo de 1915:

Resultando que la petición se funda en la proximidad de la nueva cosecha, que por su favorable rendimiento suministrará cantidades suficientes para el abastecimiento del mercado interior, quedando margen para las acostumbradas exportaciones;

Resultando que según los datos de las cotizaciones de los mercados productores, los precios difieren poco de los que regían en igual época del año próximo pasado:

Considerando que los datos estadísticos, las informaciones y las noticias de carácter oficioso demuestran que, aun en años normales, se destina una gran parte de la producción nacional á los mercados exteriores, después de satisfecho el consumo interior, y que este año la cosecha es abundante:

Considerando que dada la normalidad del mercado es necesario amparar los grandes intereses que representa la cosecha próxima, en tanto pueda estar satisfecho el abastecimiento del consumo nacional,

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo acordado en Consejo de Ministros, se ha servido disponer:

1.º Que se autorice la exportación sin gravamen de las patatas tempranas de la actual cosecha; y

2.º Que se examinen con atención las cotizaciones de los mercados productores para mantener la franquicia de exportación, sólo en el caso en que los precios se sostengan en los mercados dentro de las condiciones normales.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 17 de Mayo de 1915.

BUGALLAL.

Señor Director general de Aduanas.

### MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

#### REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar las oposiciones anunciadas á turno de Auxiliares para proveer las Cátedras de Literatura vacantes en los Institutos generales y técnicos de Badajoz, Cuenca y Albacete, disponiendo se expidan los nombramientos en la forma reglamentaria á favor de D. José María Ruano y Corbo para la Cátedra del Instituto de Badajoz; para la del de Cuenca á D. Manuel Arévalo, y para la del de Albacete á D. José Ciurana Matjó, que son los opositores propuestos por el Tribunal.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 6 de Mayo de 1915.

ESTEBAN COLLANTES.

Señor Subsecretario de este Ministerio,

**MINISTERIO DE FOMENTO**

**REAL ORDEN**

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer se inserte en la GACETA DE MADRID la relación de los servicios prestados por la Guardia Civil en la custodia de la riqueza forestal durante el

mes de Marzo último (Véase el anexo número 2).

Lo que de Real orden comunico á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 1.º de Mayo de 1915.

UGARTE.

Señor Director general de Agricultura, Minas y Montes.

**ADMINISTRACIÓN CENTRAL**

**MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA**

**Dirección General de los Registros y del Notariado.**

Se hallan vacantes los siguientes Registros de la Propiedad, que han de proveerse en los turnos que se expresan, conforme al artículo 303 de la ley Hipotecaria.

REGISTRO	AUDIENCIA	CLASE	TURNO DE PROVISIÓN	FIANZA Pesetas.
Chinchilla.....	Albacete....	4. <sup>a</sup>	Regla tercera del citado artículo.....	1.250
Montalbán.....	Zaragoza....	4. <sup>a</sup>	Idem.....	1.250
Soria.....	Burgos.....	4. <sup>a</sup>	Idem.....	1.250
Negreira.....	Coruña.....	4. <sup>a</sup>	Idem.....	1.500
Puebla de Trives.....	Idem.....	4. <sup>a</sup>	Idem.....	1.000
Garrovillas.....	Cáceres.....	4. <sup>a</sup>	Idem.....	1.000
Belorado.....	Burgos.....	4. <sup>a</sup>	Idem.....	1.250
Atienza.....	Madrid.....	4. <sup>a</sup>	Idem.....	1.250
Cañete.....	Albáete.....	4. <sup>a</sup>	Idem.....	1.000
Ramales.....	Burgos.....	4. <sup>a</sup>	Idem.....	1.000
Sequeros.....	Valladolid.....	4. <sup>a</sup>	Idem.....	1.125
Villadiego.....	Burgos.....	4. <sup>a</sup>	Idem.....	1.250
Grandas de Salime.....	Oyiedo.....	4. <sup>a</sup>	Idem.....	1.000
Granadilla.....	Las Palmas.....	4. <sup>a</sup>	Idem.....	1.000
Icod.....	Idem.....	4. <sup>a</sup>	Idem.....	1.500

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno, por conducto de esta Dirección General, dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la GACETA DE MADRID, advirtiéndoles, en cumplimiento de la Real orden de 26 de Marzo de 1913, que habiéndose instruido expediente para la segregación del término municipal de Cutanda, de la circunscripción territorial del Registro de Montalbán, y su agregación al de Calamocha, el aspirante que obtenga ahora aquel Registro no adquirirá derecho alguno si la segregación llega á efectuarse.

Madrid, 14 de Mayo de 1915.—El Director general, José Jorro y Miranda.

**MINISTERIO DE MARINA**

**Dirección General de Navegación y Pesca Marítima.**

**Sección de Hidrografía.**

**AVISO A LOS NAVEGANTES**

**Advertencias**—Las marcaciones, incluso todas las relativas á luces, son verdaderas y están dadas desde la mar, de 0º á 360º, á partir del Norte hacia el Este, ó sea en el sentido de las manecillas de un reloj; las correspondientes á peligros son dadas desde tierra. Las longitudes se refieren á los meridianos de Greenwich y de San Fernando. Los alcances de las luces corresponden á tiempo claro ordinario. Las profundidades se refieren á la bajamar de zizigias. Las alturas se dan sobre el nivel medio del mar.

**Grupo 4.**—OCÉANO ATLÁNTICO DEL ESTE.—España.—Puerto de Santander.—Naufr-

gio.—Noticias.—Comandancia de Marina. Santander, 10 de Febrero de 1915.

Número 70.—A consecuencia del naufragio del vapor correo *Alfonso XIII*, en el centro del canal de entrada del puerto de Santander, que ha dado lugar á que dicho canal se bifurque en dos, uno por el Norte y otro por el Sur de dicho buque, lo que producirá modificaciones constantes en el fondo y en la dirección de las corrientes de mareas, por el arrastre de arenas, se hace obligatorio, mientras se realiza el salvamento ó la destrucción del barco, el tomar práctico para los buques cuyo calado sea superior á 12 pies, para pasar por ambos canales, pues solamente queda un espacio de 80 metros desde el tope del palo más saliente del *Alfonso XIII* al veril de la laja del Norte.

El límite extremo donde debe de tomarse el práctico es al rebasar las boyas luminosas.

Los buques exentos por la ley de tomar práctico y que por las circunstancias actuales han de tomarlo con arreglo á lo dispuesto, satisfarán la mitad de la

Tarifa aprobada y vigente para el puerto de Santander, mientras duren las actuales circunstancias.

Plano número 663 de la sección II.

**CANAL DE LA MANCHA.**—Inglaterra.—Isla Guernesej.—Rocas Hanois.—Señal de niebla.—Avis aux Navigateurs número 23/105. París, 1915.

Número 71.—En el faro de las rocas Hanois se ha instalado una señal de niebla que efectúa en tiempo brumoso una explosión cada 10 minutos, además de la campana que emite un sonido cada 15 segundos, cuyo funcionamiento no ha sido modificado, (Aviso número 692 de 1914.)

**Southampton.**—Noticias.—Ministerio de Estado. Madrid, 9 de Febrero de 1915.

Número 72.—Los Docks del puerto de Southampton se hallan cerrados á la navegación (Aviso número 742 de 1914), pero el muelle de la ciudad continúa abierto para los buques de carga que cumplan con los siguientes requisitos que actualmente exigen las autoridades del Almirantazgo:

1.º Fondear en la bahía de Sandown (Isla de Wight), donde las autoridades de Marina ejercen el derecho de visita y tomar práctico para pasar la zona de defensa.

2.º Amarrar al muelle de la ciudad, para lo que es conveniente avisar á las autoridades del mismo dos ó tres días antes de su llegada y que el buque venga despachado para Southampton, añadiendo Town Guay. En cuanto á las horas de entrada y salida y régimen actual deberán tenerse presente las disposiciones vigentes.

**MAR DEL NORTE.**—Holanda.—Wielingen Practicaje.—Avis aux Navigateurs número 27/121. París, 1915.

Número 73.—El Comandante en jefe de las fuerzas territoriales holandesas comunica que la navegación en el cana Wielingen, al Oeste de la línea, que une la boya de fajas horizontales rojas y ne gras, luminosa número 3 del Sardijngeul, con la luz posterior de la enfilación de Nieuwe-Sluis, está prohibida sin práctico. Los buques que no lo tengan deberán tomar por el Sardijngeul para ganar la rada de Flesinga.

Situación aproximada de la boya luminosa: 51º 26' 29" N. y 3º 33' 58" E. de Gw. (9º 46' 18" E. de SF.)

**Enkhuizen.**—Luz.—Avis aux Navigateurs número 27/122. París, 1914.

Número 74.—La luz de la extremidad Norte del malecón Este del *Krabbersgat* ha sido reemplazada por una luz establecida sobre un candelabro de 6 metros de altura, con depósito y escalera pintados de gris y linterna roja.

Sus características son:  
Carácter: Verde con una ocultación cada 5 segundos.

Alcance: 4 millas.

Altura sobre la pleamar: 6,4 metros.

Situación aproximada: 52º 42' 18" N. y 5º 18' 31" E. de Gw. (11º 30' 51" E. de SF.)

**MAR MEDITERRÁNEO.**—España.—Distrito de Mataró.—Almadraba.—Ayudantía de Marina. Mataró, 5 de Febrero de 1915.

Número 75.—Ha quedado completamente levantada la almadraba *Nuestra Señora de las Mercedes*, que se cala en aguas del distrito de Mataró.

Situación aproximada: 41º 29' 15" N. y 2º 24' 16" E. de Gw. (8º 36' 30" E. de SF.)

Carta número 873 de la sección III.

**Italia.—Puerto de Santa Margherita.—Luz.**—Avisal al Naviganti número 27/61. Génova, 1915.

Número 73.—La luz fija roja de la cabeza de las cimentaciones que prolongan el muelle del puerto de Santa Margherita, ha sido reemplazada por una luz roja de ocultaciones cada 5 segundos (luz, 2,5 segundos; ocultación, 2,5 segundos), izada provisionalmente sobre un poste en el extremo del muelle á consecuencia de la ruptura del trozo de las cimentaciones donde estaba la caseta de la luz, la cual ha sido también destruida.

Situación aproximada: 44° 19' 50" N. y 9° 13' 2" E. de Gw. (15° 25' 22" E. de SF.)

**Civitavecchia.—Naufragio.—Noticia.**—Avvisi al Naviganti número 31/79. Génova, 1915

Número 77.—El casco de la embarcación naufragada á la entrada Norte del puerto de Civitavecchia y cuyo palo emergía (Aviso núm. 54 de 1915), ha perdido éste y ya no constituye un olstáculo para la navegación.

**Grecia.—Cabo Malapán.—Faro.—Noticia.**—Ministerio de Marina. Madrid, 9 de Febrero de 1915.

Número 73.—El faro del cabo Malapán ha sido extinguido provisionalmente á causa de haber sufrido averías.

**OCEANO ATLÁNTICO DEL OESTE.—Estados Unidos.—Baltimore.—Señal de niebla.**—Notice to Mariners número 3/128. Washington, 1915.

Número 79.—La campana de niebla de la punta Lazaretto, transportada al extremo del muelle construido en esta punta, emite actualmente 1 sonido cada 8 segundos.

Las otras características no se han modificado.

**Panamá.—Colón.—Banco.**—Notice to Mariners número 2/82. Washington, 1915.

Número 80.—La rada de Colón está dragada á 9 metros en las proximidades de un banco cubierto con 5,2 metros de agua, situada en un punto desde el cual se marca: el faro de la punta Toro á 2.090 metros y á 309°. Este banco, de forma circular y de 130 metros de radio, debe ser arrasado después de la conclusión del rompeolas del Este, actualmente en construcción. Está marcado por una boya á fajas horizontales rojas y negras.

Situación aproximada del faro de la punta Toro: 9° 22' N. y 79° 56' W. de Gw. (73° 43' 40" W. de SF.)

**Nicaragua.—Cabo Gracias á Dios.—Luz.**—Notice to Mariners número 2/81. Washington, 1915.

Número 81.—El vapor inglés *Chelston* avisa que la luz encendió sobre el Cabo Gracias á Dios, en la orilla Norte del río Wanks, presenta las siguientes características:

Luz de relámpagos blancos.

Alcance: 13 millas.

**GOLFO DE MÉJICO.—Estados Unidos.—Bahía de Tampa.—Naufragio.—Boya.**—Notice to Mariners número 3/137. Washington, 1915.

Número 82.—Se ha fondeado una boya plana á fajas horizontales rojas y negras y marcada M. W., en 5,4 metros de agua para marcar el naufragio del vapor *Mildred*, á pique en el canal del SW. en un punto desde donde se marca el faro de Egmont Key, á 28° 30'; el faro del canal del SW, á 57° y el lado derecho del Passage Key, á 104°.

**Galveston.—Boyas.—Notice to Mariners** número 2/138.—Washington, 1915.

Número 82.—En el batizamiento de la entrada de Galveston se han efectuado las siguientes modificaciones:

a) La boya á fajas verticales blancas y negras, *Galveston Bar*, de silbato y luminosa, ha sido desplazada, hallándose fondeada actualmente en 11 metros de agua en un punto desde donde se marca el faro del malecón Sur de Galvestón, á 276°; el faro de la punta Bolívar á 292° 30', y el faro del malecón Norte de Galvestón, á 310°;

b) La boya de campana *South Jetty 2* ha sido suprimida;

c) Se ha fondeado una boya de campana en 11 metros de agua al Oeste y próxima á la boya luminosa *Galveston North Channel 2*;

d) Se ha fondeado una boya cónica roja, *Galveston North Channel 2 A*, en 9 metros de agua en un punto desde donde se marca el faro del malecón Norte de Galvestón, á 3°; el faro del malecón Sur, á 238° 30' y el faro de la punta Bolívar, á 292°.

Situación aproximada del faro de la punta Bolívar: 29° 22' N. y 96° 56' W. de Gw. (90° 43' 40" W. de SF.)

**Grupo 5.—OCEANO ATLÁNTICO DEL ESTE.—Africa (Costa de Oro).—Axim.—Fuerte Orange.—Luzes.**—Notice to Mariners número 66. Londres, 1915.

Número 84.—1. En la bahía de Axim, sobre una construcción de piedra con domo rojo, erigida en la cima (14 metros) de la isla Bobowasi, se ha encendido una luz cuyas características son las siguientes:

Carácter: 1 ocultación cada 20 segundos; 1 sector blanco, 1 sector rojo.

Alcance: 14 millas.

Altura sobre la mar: 23,5 metros.

Fases: Luz, 17 segundos; ocultación, 3 segundos.

Sectores de iluminación:

ROJA DE OCULTACIONES, hacia el Norte, en un sector que cubre los bancos.

BLANCA DE OCULTACIONES, sobre el fondeadero y hacia el Sur.

Situación aproximada: 4° 52' N. y 2° 15' W. de Gw. (3° 57' 20" E. de SF.)

2. En la bahía Sekondi y en el extremo de una torre blanca con linterna gris erigida en el ángulo SE. del fuerte Orange, á unos 40 metros y á 161° del asta de bandera, se ha encendido una luz cuyas características son las siguientes:

Carácter: Blanca de 1 grupo de 2 ocultaciones cada 30 segundos; 1 sector rojo de ocultaciones.

Alcance: 17 millas.

Altura sobre la mar: 38,5 metros.

Altura del faro: 13,8 metros.

Fases: Luz, 21 segundos; ocultación, 3 segundos; luz, 3 segundos; ocultación, 3 segundos.

Sectores de iluminación:

BLANCA DE OCULTACIONES de 181° á 1° (180°).

ROJA DE OCULTACIONES de 1° á 46° (46°). Situación aproximada: 4° 56' N. y 1° 42' 15" W. de Gw. (4° 30' 5" E. de SF.)

**Costas de las Islas Británicas.—Pres ripciones relativas á la navegación de los buques mercantes.**—Ministerio de Marina. Madrid, 19 de Febrero de 1915.

Número 85.—En vista de las determinaciones adoptadas por el Imperio alemán, en relación con la guerra marítima actual, los buques mercantes españoles, al avistar un submarino, cualquiera que sea su nacionalidad, se detendrán en sus proximidades y mandarán un bote con

un oficial y la documentación para presentarla al jefe del submarino. No tratarán en modo alguno de eludir este reconocimiento, el que, por el contrario, debe ser facilitado en la forma que se indica por la imposibilidad en que se encuentra el submarino de enviar un bote para hacer la visita.

**OCEANO ATLÁNTICO DEL OESTE.—Brasil.—Salinas.—Banco.**—Aviso aos Navigantes número 18. Río Janeiro, Septiembre de 1914.

Número 86.—El banco situado al Norte de Salinas se compone de dos cabezas principales, situadas la una con relación á la otra, en una dirección NE-SW. y cubiertas por 5,5 metros de agua.

El banco tiene una longitud de 3,5 millas y una anchura de 1,75 millas; su extremo Sur se encuentra en un punto desde donde se marca el faro de Atalaya á 3,5 millas á 152° y su extremo Norte en un punto desde donde se marca el mismo faro á 5,5 millas á 182°.

Situación aproximada del centro del banco: 0° 31' S. y 47° 22' W. de Gw. (41° 9' 40" W. de SF.)

**Abrolhos.—Naufragio.**—Aviso aos Navigantes número 19. Río Janeiro, Octubre de 1914.

Número 87.—El vapor alemán *Santa Catharina* se ha ido á pique en 28 ó 29 metros de agua en un punto desde donde se marca el faro de los Abrolhos á unas 4,5 millas á 18°.

Situación aproximada: 18° 1' 56" S. y 38° 43' 30" W. de Gw. (32° 31' 10" W. de SF.)

**Punta de Cabeçuda.—Banco.**—Aviso aos Navigantes número 19. Río Janeiro, Octubre de 1914.

Número 88.—A unos 450 metros de la punta de Cabeçudas se encuentra un banco de 50 metros de largo del SE. al NW. y de 10 metros de ancho. La menor profundidad sobre este banco, que está rodeado de fondos de 9 á 10 metros, es de 4,2 metros en bajamar.

Se ha fondeado provisionalmente sobre este peligro una pequeña boya negra que será en breve reemplazada por una boya á fajas horizontales negras y rojas.

Situación aproximada: 26° 57' S. y 48° 88' W. de Gw. (42° 25' 40" W. de SF.)

**Punta San Alberto.—Luz.**—Aviso aos Navigantes número 36. Río Janeiro, Octubre de 1914.

Número 89.—Ha sido modificada la luz de la punta San Alberto, siendo su nuevo carácter de 1 relámpago blanco cada 3 segundos (relámpago, 0,3 segundos; ocultación, 2,7 segundos).

Las otras características no se han modificado.

El Director general, Ricardo Fernández de la Puente.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

### Subsecretaría.

Relación certificada de las cantidades recaudadas en los Gobiernos Civiles que se citan, con destino á la suscripción nacional abierta por iniciativa de S. M. la Reina Doña Victoria (q. D. g.) para socorrer á los españoles repatriados.

(Continúa.)

Ciudad Real.

SANTA CRUZ DE LOS CÁÑAMOS

Suma anterior, 6.854,82 pesetas.

D. Avelino Moya, 0,10.  
 Andrés Pretel, 0,10.  
 Pedro Sánchez, 0,10.  
 Isidro Torres, 0,10.  
 José Garrido, 0,10.  
 Pascual Villena, 0,10.  
 Sebastián Rodríguez, 0,10.  
 Juan J. Arroyo, 0,10.  
 Ángel Torres, 0,10.  
 Hermilio Torres, 0,10.  
 Vicente Aparicio, 0,10.  
 Francisco Jiménez, 0,10.  
 Ángel Aparicio, 0,10.  
 Tiburcio Piñón, 0,10.  
 Petronilo Fila, 0,10.  
 Eduardo Moya, 0,10.  
 Santos Garrido, 0,10.  
 Blas Jiménez, 0,10.  
 Felipe Rodríguez, 0,10.  
 Demetrio Sánchez, 0,15.  
 Evaristo Rodríguez, 0,10.  
 Pío Moreno, 0,10.  
 Pedro Jiménez, 0,10.  
 Reyes Pérez, 0,10.  
 Olegario Rubio, 0,10.  
 Pedro J. Torres, 0,10.  
 Antonio Rubio, 0,10.  
 Hilario Jiménez, 0,10.  
 Arsenio Medina, 0,10.  
 Antonio Sánchez, 0,10.  
 Eulogio Sánchez, 0,10.  
 Isidro Torres, 0,10.  
 Isidoro Salvador, 0,10.  
 Andrés Mateo, 0,05.  
 Ángel Gómez, 0,05.  
 Andrés Fila, 0,05.  
 José Olmedo, 0,05.  
 Baluciano Torres, 0,05.  
 Acisclo Milla, 0,05.  
 Epifanio Castellanos, 0,05.  
 Sebastián Rodríguez, 0,05.  
 Santiago Rubio, 0,05.  
 Leovigildo Torres, 0,05.  
 Ezequiel Torres, 0,05.  
 Heliodoro Sánchez, 0,05.  
 Bernardo Jiménez, 0,05.  
 Eladio Patón, 0,05.  
 Teófilo Castellanos, 0,05.  
 Francisco Cuartero, 0,05.  
 Tomás García, 0,05.  
 Valentín Medina, 0,05.  
 Pedro Jiménez, 0,05.  
 Francisco Flores, 1.  
 El Alcalde, 1.  
 El Juez municipal, 0,50.  
 El Cura párroco, 0,50.  
 El Secretario, 0,50.  
 D. Pedro Aparicio, 0,25.  
 Miguel Torres, 0,20.

D. Ángel Torres, 0,50.  
 Nemesio Jiménez, 0,50.  
 Pedro Megías, 0,25.  
 José María Jiménez, 0,10.  
 Alejandro Jiménez, 0,50.  
 Bonifacio Moya, 0,20.  
 Santiago Sánchez, 0,10.  
 Braulio Torres, 0,10.  
 León Torres, 0,25.  
 Eusebio Salvador, 0,10.  
 Patrocinio Torres, 0,50.

## SAN LORENZO

Ayuntamiento, 8 pesetas.  
 D. Pablo Martín, 1.  
 Antonio de Torres, 1,50.  
 Agapito Gil, 1.  
 José Rodríguez, 1,50.  
 Manuel Ocler, 1.  
 Valentín Martín, 0,50.  
 Domingo Ureña, 0,50.  
 Francisco Rodríguez, 0,25.  
 Julián Cobos, 0,25.  
 Eusebio Morales, 0,25.  
 Eleuterio Morales, 0,25.  
 Ceferino Adán, 0,25.  
 Nemesio Sánchez, 0,20.  
 Francisco Cobos, 0,25.  
 Avelino Martín, 0,20.  
 Lorenzo Serrano, 1.  
 Corpus Arévalo, 0,50.  
 Antonio Martín, 0,15.  
 Valero Triguero, 0,10.  
 D.<sup>a</sup> Felisa Muñoz, 1.  
 Flora Arévalo, 0,50.  
 Eulalia Martín, 0,20.  
 Teógenes García, 0,15.  
 Mercedes Arévalo, 0,10.  
 María Martín, 0,10.  
 Hortensia Cofrade, 0,10.  
 Ángela Arévalo, 0,10.  
 Arcadia Serrano, 0,10.  
 Aleja Martín, 0,10.  
 Macaria Cobos, 0,10.  
 Aladina Rodríguez, 0,10.  
 Teresa Navarro, 0,10.  
 Remigia Fenicia, 0,10.  
 Virginia Sánchez, 0,10.  
 Consuelo Navarro, 0,10.  
 Manuela Triguero, 0,10.  
 Senén Triguero, 0,10.  
 Julia Gil, 0,10.  
 Luz Gil, 0,10.  
 Santa Arévalo, 0,05.  
 Basilia Medina, 0,05.  
 Elania Serrano, 0,05.  
 Eustaquia Pozuelo, 0,05.  
 Clementa Rico, 0,05.

## HERENCIA

Ayuntamiento, 25 pesetas.  
 D. Manuel Montes, 3.  
 Sictricio Rodríguez, 3.  
 Diego Rodríguez, 3.  
 Ruperto Jiménez, 3.  
 Patrocinio Gómez, 4.  
 Carlos Alvarez, 2.  
 Inocencio Roldán, 2.  
 Miguel González, 5.  
 Antonio Avengora, 0,15.  
 Reyes Cobos, 0,15.  
 José Avengora, 0,15.  
 Vicente Buitrago, 0,15.  
 Manuel Sánchez, 0,50.  
 Eladio Vicente, 0,50.  
 Cándido Suárez, 0,50.  
 Félix García, 2.  
 Julián Conde, 2.  
 Ángel Jiménez, 2.  
 Antonio García, 2.  
 Abelardo Montes, 0,50.  
 Diego Moraleda, 0,50.  
 Gregorio Yáñez, 1.  
 Eustaquio Vargas, 0,15.

## VILLAMAYOR DE CALATRAVA

Ayuntamiento, 15 pesetas.  
 D. Ricardo Ubeda, 3.  
 Victoriano Rodríguez, 1,50.  
 Dioclecio Gijón, 2,50.  
 Eugenio Yébenes, 2,50.  
 Evaristo Rodríguez, 2.  
 Antonio Fabra, 1.  
 José Gijón, 1.  
 Gustavo Arévalo, 1.

## MESTANZA

Ayuntamiento, 20 pesetas.  
 Señor Cura párroco, 2.  
 D. Hermenegildo Vieso, 0,25.  
 Francisco Cordero, 0,25.  
 Juan Vallejo, 0,25.  
 Leoncio Aranda, 0,25.  
 Vicente Noguerras, 0,25.  
 Manuel Pedrero, 0,25.  
 Pedro Buendía, 0,25.  
 José Cañizares, 0,25.  
 Nicolás Ramírez, 0,25.  
 Lorenzo Muñoz, 0,25.  
 Nieves Camacho, 0,25.  
 Norberto Moreno, 0,25.  
 Patrocinio Toledano, 0,20.  
 Pedro Fernández, 0,15.  
 Varios vecinos, 4,65.  
 Total, 7.010,27 pesetas.